"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Ministerio de Salud

RESOLUCION DIRECTORAL

N°00278 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 28 de Febrero del 2019.

VISTO:

El Memorando N°350-2019/GOB REG TUMBES--DRST-DR, de fecha 27 de febrero del 2019, dispone dar por concluido el contrato a la **ABG. IRINA FABIOLA PACHECO ZUÑIGA**, con efectividad a partir de la fecha, en la Plaza de código N°320052, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los artículos 12° y 13° del Decreto Legislativo 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, en concordancia con el artículo 28° del reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que: ***"El ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso. La incorporación a la Carrera Administrativa será por el nivel inicial del grupo ocupacional al cual postuló. Es nulo todo acto administrativo que contravenga la Ley y su Reglamento."***

Que, en ese sentido, se da por concluido el contrato de dicho personal estando a que sus funciones han sido de **carácter temporal**, según la necesidad del servicio, de conformidad al artículo 38° de la Ley antes acotada, en el cual establece que: "*Las entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental.* (...), ***Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa.***"

Contando con la visación de la Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección Ejecutiva de Administración y Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000003-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO EL CONTRATO, con efectividad a partir de la fecha, a la **ABG. IRINA FABIOLA PACHECO ZUÑIGA**, en la Plaza de código N°320041, como personal contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, de acuerdo a los considerandos expuestos y la documentación adjunta.

"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Ministerio de Salud

RESOLUCION DIRECTORAL

N°00278 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 28 de Febrero del 2019.

ARTICULO SEGUNDO.- **NOTIFIQUESE,** copia de la presente resolución a la parte interesada, Unidad de Remuneraciones, Control de Asistencia, Legajo y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
Dr Oscar Mitchel Zapata Yamunaque
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TUMBES

OMZY/DG
GLHCE/DEA
JMDM/DEGyDRH
ELCS/OAJ
JCLF/Normas
Transcrita para los fines a:
Interesada ( )
INFORHUS ( )
Remuneraciones. ( )
Control de Asistencia
OCI
Legajo
Archivo/19.

"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

FE DE ERRATAS

Tumbes, 07 de Febrero del 2019.

RESOLUCION DIRECTORAL N° 00278 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Fe de Erratas de la Resolución Directoral N°00278-2019-GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-DRST-DR, de fecha 11 de febrero del 2019, en el Artículo Primero de la parte resolutiva, de conformidad al artículo 201° de la Ley N° 27444 — Ley de Procedimiento Administrativo General;

PARTE RESOLUTIVA: ARTÍCULO PRIMERO

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO EL CONTRATO, con efectividad a partir de la fecha, a la ABG. IRINA FABIOLA PACHECO ZUÑIGA, en la Plaza de código **N°320041**, como personal contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, de acuerdo a los considerandos expuestos y la documentación adjunta.
(...)

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO EL CONTRATO, con efectividad a partir de la fecha, a la ABG. IRINA FABIOLA PACHECO ZUÑIGA, en la Plaza de código **N°320252**, como personal contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, de acuerdo a los considerandos expuestos y la documentación adjunta.
(...)

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

Dr Oscar Mitchel Zapata Yamunaque
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TUMBES